

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso centro letra B, planta primera, sin contar la baja, casa número 2, de la plaza de Bruno Ayllón, con vuelta a las calles de Sierra Vieja y Sierra Palomeras, de Madrid, al que se tiene acceso por la escalera número 1 o central. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 279, folio 144, finca registral número 21.335, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.892.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1998, a instancia de «Centro de Estudios y Promociones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis Peris Álvarez, contra doña Argimira Rodríguez López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 40.000.000 de pesetas, para la finca registral 68.975, y 7.000.000 de pesetas para la finca registral 70.331, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de enero de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, para la finca registral 68.975, y 5.250.000 pesetas, para la finca registral 70.331, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de febrero de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000249/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

sitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en la calle Fernández de la Hoz, números 46, 1 bis y 46 2 bis. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Sexto D, portal 46. Inscrita al libro 1.778, tomo 2.313, folio 118, finca registral 68.975, inscripción segunda.

Participación indivisa del 3,098 por 100 del local garaje, en planta sótano segundo y primero, que se materializa en el uso y disfrute exclusivo de las plazas de aparcamiento número 10 y 46. Inscrita al libro 1.977, tomo 2.536, folio 173, finca registral 70.331, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.872.

MADRID

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 538/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Victor Bernabé e Hijos, Sociedad Anónima», contra don Antolín Martínez Rodríguez y don Juan Antonio Martín Garrido, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 2000, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 2000, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 26.192 al tomo 2.115, inscrita al tomo 723 en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, finca sita en la calle Vallehermoso, número 80, bajo 6, de Madrid.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca número 7.100 bis al folio 171, inscrita al tomo 2.408 en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.849, finca sita en la calle Maudes, números 19 y 21, de Madrid.

Tasada pericialmente en la cantidad de 19.700.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—39.814.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada en el día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de esta capital, con domicilio en calle Capitán Haya, 66, quinta planta, en el expediente de quiebra voluntaria seguida en el Juzgado, con el número 137/1991, de la entidad «Sucesores de Rafael López, S.R.C.» y sus socios, en los que figura como Comisario, don Joaquín Lluch Rovira, y como Síndicos, don José Luis Martínez Sedano, don Ricardo Rama Villaverde y don Jesús Antonio Arnés Sánchez, se ha señalado para que tenga lugar la Junta, para el examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del activo y de la rendición de cuentas formuladas por los tres Síndicos, por un importe del activo de 63.591.964 pesetas, y un pasivo de 61.438.819 pesetas, con un remanente para la publicación de edictos y costas de 2.153.145 pese-

tas, el día 13 de diciembre de 1999, a las nueve horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, antes expresado, a cuyo señalamiento quedan citadas todas los acreedores, así como la quebrada, Sindicos y demás personas que se crean con derecho a asistir a esta quiebra, sin que para la constitución, desarrollo y adopción de acuerdos de la Junta, se exija quórum, bastando la mayoría simple de los asistentes que deberán acreditar en forma, con poder especial, no bastando el general para pleitos.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación en legal forma a los acreedores, y demás personas que se crean con derecho a asistir a la presente quiebra, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaría.—39.879.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.006/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancias del Procurador señor Sánchez Puelles y González Carvajal, en representación de don José Antonio Pérez Carballo, contra doña María Emérita Rodríguez Rodríguez, representada por la Procuradora señora Millán Vale-ro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Emérita Rodríguez Rodríguez:

Urbana. Piso segundo, letra A, de la escalera primera, portal de la calle Manuel Lamela, número 1, situado en la planta segunda, sin contar con las de sótano, baja y entreplanta del edificio compuesto de dos portales y escaleras, el primero, señalado con el número 1 de la calle Lamela y el segundo con el número 171 de la calle General Ricardos, en Madrid. Mide una superficie útil de 115 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Manuel Lamela; por la derecha, mirando desde esta fachada, con la finca número 3 de la misma calle de Manuel Lamela; por la izquierda, con el piso letra B de su misma planta y escalera, pasillo de acceso, meseta de escalera, hueco del ascensor y hueco de la escalera, y por el fondo, con el patio de manzana. Este piso como anexo inseparable del mismo el cuarto trastero señalado con el número 4, situado en la planta de cubierta de la casa. Le corresponde un coeficiente en el total valor del edificio del 6,600 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 1.809, folio 165, finca registral 127.959, anotación de embargo letra A, prorrogada por la anotación letra C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de

la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar al segunda el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 2000, también a la doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subastas a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirviendo el presente proveído de notificación de los señalamientos de subasta a la demandada si, resultara desconocida en su domicilio.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.878.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en los autos número 542/1998 seguidos, a instancia de Unicaja, contra don Antonio Criado Muñoz y don Francisco Criado Muñoz, en reclamación de 6.766.566 pesetas de principal, más otros 3.500.000 pesetas para intereses y costas, se saca a pública subasta el bien que al final se describe, teniendo lugar la misma en la Secretaría de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, y tipo de su tasación.

Segunda subasta: Día 27 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja de 25 por 100.

Tercera subasta: Día 27 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, local o autonómica, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número de cuenta 2960/0000/170542/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante

podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones la cantidad a que hace referencia la condición primera de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad del bien objeto de subasta, ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su tipo

Finca 11.099, inscrita al tomo 330, folios 52 y siguientes. Tipo de tasación: 9.440.388 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y, en particular, de notificación a los demandados don Antonio Criado Muñoz y don Francisco Criado Muñoz, expido y firmo el presente en Málaga a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.—39.816.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Guadalverde Empresa Constructora, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.